NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

23

ACLARATORIA
A LA ESCRITURA PUBLICA
DE FUSION POR ABSORCIÓN
DE OPERACIONES COPRONI C.A.,
A INVERSIONES ALFA C.A. Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veintiuno (21) de Octubre de dos mil dos; ante mí, doctora **Ivette Haboud Bumachar,** Notaria Primera Suplente, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, según Oficio No. 698-DDP-CNJ—02, de once de los corrientes; comparece el señor **Bernardo Gómez Calisto,** a nombre y representación de la Compañía Operaciones Coproni C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se agrega; y, el señor **Rafael Fernando Ramírez Salazar,** a nombre y representación de la Compañía Inversiones Alfa C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que también se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción de Operaciones Coproni C.A., Inversiones Alfa C.A., Y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la suscripción de la presente minuta por una parte, el señor **Bernardo Gómez Calisto,** a nombre y representación de la Compañía Operaciones Coproni C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, el señor **Rafael Fernando Ramírez Salazar,** a nombre y representación de la Compañía Inversiones Alfa C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO. La Compañía OPERACIONES COPRONI C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Operaciones Coproni C.A., en reunión celebrada el trece de

febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la empresa a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES; es decir, un incremento de TREINTA MILLONES DE SUCRES. La escritura pública de aumento de capital se otorgó el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Segunda del cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número dos uno cero siete, tomo ciento veintiseis. TRES.- La compañía INVERSIONES ALFA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, la misma que se encuentra inscrita bajo el Número setecientos setenta del Registro Mercantil del cantón Quito el quince de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a fojas seiscientos sesenta y siete vuelta, Tomo noventa y nueve. CUATRO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inversiones Alfa C.A., en reunión celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, (S/. 32.330.000,00), es decir, un incremento de TREINTA MILLONES DE SUCRES. Al margen de la inscripción de constitución de la compañía constan varias notas marginales, la última de las cuales textualmente dice "por Escritura Pública de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, aprobada en Resolución Número tres mil novecientos treinta, la señora Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía, aumenta el capital en treinta millones de sucres (S/.30´000.000.00), con lo que asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, (S/.32.330.000,00)". Escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Tomo ciento

veintisiete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. CINCO.- Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Operaciones Coproni C.A., y de Inversiones Alfa C.A., en sesiones celebradas el veintiocho de junio del año dos mil dos, cada una de ellas, resolvieron con sujeción a la ley de Compañías, fusionarse por absorción, en términos de que Operaciones Coproni C.A., sea la compañía absorbente e, Inversiones Alfa C.A., la compañía absorbida. Para ello, aprobaron los términos y condiciones de la fusión, habiéndose considerado un incremento en el capital social de la compañía Operaciones Coproni C.A., correspondiente al capital social pagado de la Compañía Inversiones Alfa C.A. SEIS.- Las Juntas Generales Extraordinarias de Operaciones Coproni C.A. y de Inversiones Alfa C.A., en sesiones celebradas el doce de agosto del año dos mil dos, ratificaron la fusión por absorción en los términos señalados, y aprobaron los términos y condiciones de la fusión; en dichas juntas no se hizo referencia alguna al aumento de capital aprobado en las juntas celebradas el veintiocho de junio del dos mil dos. SIETE.- La escritura pública de fusión por absorción de Operaciones Coproni c.A., a Inversiones Alfa C.A., y la consecuente reforma de estatutos sociales del absorbente, Operaciones Coproni C.A., se otorgó el día dos de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien realizar la siguiente Aclaración: **TERCERA: ACLARATORIA:** Los comparecientes de mutuo acuerdo aclaran la escritura antes mencionada y manifiestan que como consecuencia de la fusión por absorción de Operaciones Coproni C.A., a Inversiones Alfa C.A., no se produce aumento de capital alguno, ya que como consecuencia de este proceso, se produce una compensación en las cuentas de capital. Usted señor Notario, se servirá tomar razón al margen de la escritura de fusión por absorción de Operaciones Coproni C.A., a Inversiones Alfa C.A., la nota de esta aclaratoria; y, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento". **(Hasta aquí la**

minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Verónica Sánchez González, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cinco mil cincuenta y uno). Tomé nota de la presente aclaratoria, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el dos de septiembre de dos mil dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se *ratifica y firma conmigo en unidad de* acto, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. Bernardo Gómez Calisto C.C. No. 17-0442101-3

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar C.C. No. 17-0277120-3

L a Notaria Primera Suplente, (firmado) Ivette Haboud.

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2900
Teléfono: 432521
Fax: 459028
QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: ..... Fojas: .....
Quito a 14 OCT 2002
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 25 de marzo del 2002

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de Operaciones Coproni C.A. realizada el día de hoy, 25 de marzo del 2002, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

Según los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General.

Sus demás deberes y atribuciones se encuentran enumerados en los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero del estatuto social.

La Compañía Operaciones Coproni C.A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1982, ante la notaría segunda del Cantón Quito. Fue aprobada con resolución N° 12.238, expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de enero de 1983 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 1.225, tomo 114 el día 22 de diciembre de 1983.

Dígnese ustedes suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Operaciones Coproni C.A.

José Luis Gómez Izquierdo
Presidente

Acepto la designación
Quito, marzo 25 del 2002

Bernardo Gómez Calisto
C.C.: 170442101-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4717 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUN. 2002
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GONZÁLEZ ZEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442101-3

GOMEZ CALISTO BERNARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
20 SEPTIEMBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013- 0171 07626 M
SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO

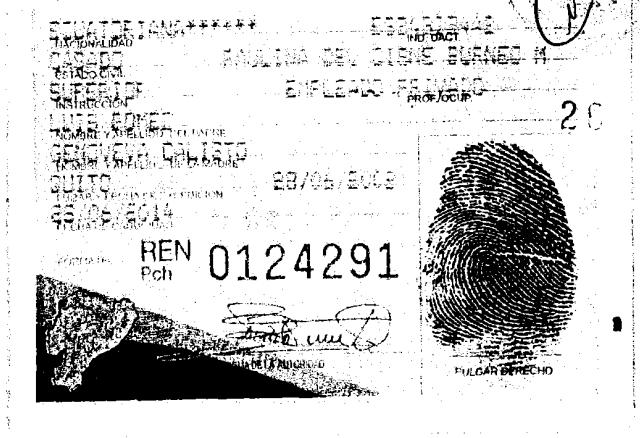

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
en: _____ Fojas: _____
Quito a: 14 OCT 2002

Dr. Jaime Machado Gavilanes
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0275
NUMERO

1704421013
CEDULA

GOMEZ CALISTO BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Inversiones Alfa c.a.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es copia
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fecha:
Quito a: 14 OCT 2002
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 25 de marzo del 2002

Economista
Rafael Fernando Ramírez Salazar
Presente

De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, Gerente General de la Compañía INVERSIONES ALFA C. A., por el período estatutario de dos años.

La Compañía Inversiones Alfa C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 5 de agosto de 1968, la que fue inscrita el 15 del mismo mes y año, bajo el número 770 del Registro Mercantil. En esta Escritura se encuentran determinadas las atribuciones y derechos del Gerente General de la Compañía. El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,
INVERSIONES ALFA C. A.

José Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4335 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito,a 14 JUN. 2002
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Acepto la designación
Quito, marzo 25 del 2002

Rafael Fernando Ramírez Salazar
C.C.: 170277120-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277120-3

RAMIREZ SALAZAR RAFAEL FERNANDO

17 MAYO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

04 261 04375

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojas:
Quito a 14 OCT 2006

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular del Cantón Quito

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE OCTUBRE DEL 1997
CERTIFICADO DE VOTACION

5 - 0057
NUMERO

1702771203
CEDULA

RAMIREZ SALAZAR RAFAEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA FLORESTA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E3333V1222
NACIONALIDAD

CASADO MARIA GABRIELA SEVILLA DEL P
ESTADO CIVIL INCLASIFICADO

SUPERIOR EJECUTIVO
INSTRUCCION PROFESION

JAIME RAMIREZ
NOMBRE DEL PADRE

TERESA SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/03/93
LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPIRACION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de Octubre de dos mil dos.

Dra. Ivette Habud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4524. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Noviembre de 2002; se aprueba la fusión por absorción de las compañías OPERACIONES COPRONI C.A. (ABSORBENTE) con INVERSIONES ALFA C.A. (ABSORBIDA), el cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES ALFA C.A. y reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices que se aprueban, otorgadas en esta Notaría, el 2 de septiembre y 21 de octubre del presente año.

Quito, 26 de Diciembre de 2002.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4524 de fecha 26 de noviembre del 2002, tomé nota de las escrituras de Fusión por absorción de las compañias OPERACIONES COPRONI C.A. (absorbente) con INVERSIONES ALFA C.A. (absorbida) el cambio de denominación de la absorbete y reforma de estatutos; y la aclaratoria a la escritura de Fusión por absorción, otorgadas ante el Notario Primero de Quito, el 2 de septiembre del 2002 y 21 de octubre del 2002 respectivamente, al margen de las matrices de las escrituras de - constitución de la compañia OPERACIONES COPRONI C.A. otorgada ante mí, el 16 de diciembre de 1982, y de la compañia INVERSIONDE ALFA C. A. otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 5 de agosto de 1968 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre del año 2.002, bajo el número **0340** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **770** del Registro Mercantil de quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 667 vta., Tomo 99 y **1225** del Registro Mercantil de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2899 vta., Tomo 114.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías **"OPERACIONES COPRONI C.A.",** (Absorbente) con la Compañía **"INVERSIONES ALFA C.A."** (Absorbida), **CAMBIO** de **DENOMINACIÓN** de la **ABSORBENTE** a **"INVERSIONES ALFA C.A."** y reforma de estatutos, otorgadas el dos de septiembre del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS** y aclaratoria de veintiuno de octubre del 2.002 ante la Notaria **PRIMERA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. IVETTE HABOUD BUMACHAR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **"INVERSIONES ALFA C.A."** y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003554**.- Quito, a treinta de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

FUSION POR ABSORCION
DE OPERACIONES COPRONI C.A.
A INVERSIONES ALFA C.A.
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO UN MIL QUINIENTOS TRECE.- (No.1513).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes dos (2) de Septiembre de dos mil dos; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,** comparecen, el señor **Bernardo Gómez Calisto,** a nombre y representación de la Compañía Operaciones Coproni C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se desprende del nombramiento y Acta de dicha junta que se agregan; y, el señor **Rafael Fernando Ramírez Salazar,** a nombre y representación de la Compañía Inversiones Alfa C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta también del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan a la presente

escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en este distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias legalizadas, se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de la cual conste la fusión por absorción de Operaciones Coproni C.A., . a Inversiones Alfa C.A., y la consecuente reforma de estatutos sociales del absorbente, Operaciones Coproni C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.-** Operaciones Coproni C.A., legalmente representada por su Gerente General, señor Bernardo Gómez Calisto, según consta del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de Operaciones Coproni C.A., conforme a la copia certificada del acta correspondiente, que también se agrega en calidad de habilitante; **DOS.-** Inversiones Alfa C.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Rafael Fernando Ramírez Salazar, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizada por la Junta General de accionistas de Inversiones Alfa C.A., según consta de la copia certificada del acta correspondiente, que también se agrega en calidad de habilitante. Los representantes legales que comparecen son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,

hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía OPERACIONES COPRONI C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista en reunión celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la empresa a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES; es decir, un incremento de TREINTA MILLONES DE SUCRES. La escritura pública de aumento de capital se otorgó el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Segunda del cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número dos uno cero siete, tomo ciento veinte y seis. TRES.- La compañía INVERSIONES ALFA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho , ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, la misma que se encuentra inscrita bajo el Número setecientos setenta del Registro Mercantil del cantón Quito el quince de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a fojas seiscientos sesenta y siete vuelta, Tomo noventa y nueve. CUATRO- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en reunión celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, (S/. 32.330.000,00), es decir, un incremento de TREINTA MILLONES DE SUCRES. Al margen de la inscripción de constitución de la compañía constan varias notas marginales, la última de las cuales textualmente dice "por Escritura Pública de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, aprobada en

Resolución Número tres mil novecientos treinta, la señora Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía, aumenta el capital en treinta millones de sucres (S/.30´000.000.00), con lo que asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, (S/.32.330.000,00)". Escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Tomo ciento veintisiete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. CINCO.- Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Operaciones Coproni C.A., y de Inversiones Alfa C.A., en sesiones celebradas el veintiocho de junio del año dos mil dos, cada una de ellas, resolvieron con sujeción a la ley de Compañías, fusionarse por absorción, en términos de que Operaciones Coproni C.A., sea la compañía absorbente e, Inversiones Alfa C.A., la compañía absorbida. Para ello, aprobaron el proyecto de fusión por absorción, y aceptaron que se efectúe el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos, pasivos y contingentes de Inversiones Alfa C.A., a Operaciones Coproni C.A. SEIS.- Los accionistas de las compañías Operaciones Coproni C.A e Inversiones Alfa C.A., reunidos en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día doce de agosto del año dos mil dos, ratificaron la fusión por absorción referida en el numeral quinto de la presente cláusula, modificando el proyecto de fusión conforme a los términos que se establecen en la presente escritura pública. **TERCERA.- BASES DE LA FUSION.-** Los representantes legales de Operaciones Coproni C.A y de Inversiones Alfa C.A., manifiestan que las bases y términos de la presente fusión por absorción, son aquellas conocidas y aprobadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compañías en referencia, celebradas el día doce de agosto del dos mil dos, copia de cuyas Actas se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura pública. **CUARTA.- FUSION POR ABSORCION.-** Con los antecedentes expuestos, Operaciones Coproni C.A., e Inversiones Alfa C.A., legal y

debidamente representadas por quienes comparecen actuando en sus nombres, según consta en la cláusula primera de esta escritura, deciden y manifiestan irrevocablemente: **UNO.-** Que habiéndose cumplido los acuerdos previos entre las partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a la fusión, proceden a fusionarse, absorbiendo Operaciones Coproni C.A., a Inversiones Alfa C.A. **DOS.-** Que para que se opere la fusión referida en el numeral anterior, Inversiones Alfa., se disuelve, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que Operaciones Coproni C.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones y contingentes de Inversiones Alfa C.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley. **TRES.-** Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Inversiones Alfa C.A., traspasa y transfiere en bloque, a Operaciones Coproni C.A., a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, acciones, marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción. Por efectos de la fusión por absorción, Operaciones Coproni C.A., sucederá a Inversiones Alfa C.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Operaciones Coproni C.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Inversiones Alfa C.A., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública. **CUATRO.-** Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Inversiones Alfa C.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Operaciones Coproni C.A., el dominio y la posesión de todos los bienes. **CINCO.-** Que Operaciones Coproni C.A.,

adopte la denominación de Inversiones Alfa C.A, procediendo a reformar en consecuencia su estatuto social, conforme se lo hace más adelante en esta escritura pública. Para el efecto se adjunta una copia de la autorización emitida por la Superintendencia de Compañías autorizando este cambio. **SEIS.-** Operaciones Coproni C.A., acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio, activos y pasivos hace en su favor Inversiones Alfa C.A. Así mismo que, como Institución absorbente, Operaciones Coproni C.A., asume la totalidad, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la Institución absorbida.- En función de lo anterior, Operaciones Coproni C.A., asume también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Inversiones Alfa C.A.- **SIETE.-** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las compañías que se fusionan, los administradores de Operaciones Coproni C.A., y de Inversiones Alfa C.A., continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los administradores de Operaciones Coproni C.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos una vez inscrita la presente escritura pública de fusión por absorción. **OCHO.-** Que la transferencia de activos tangibles e intangibles se la realice a valor presente, en los términos de la Resolución Número cero cero punto Q punto ICI punto cero diez, publicada en el Registro Oficial Número noventa y cinco del nueve de junio del dos mil uno. **NUEVE.-** Que se agreguen a la presente escritura pública los balances individuales de las compañías Operaciones Coproni C.A., y de Inversiones Alfa C.A., y el balance consolidado cerrado al día anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública. **QUINTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO** En consideración a los términos de la fusión por absorción que mediante esta escritura pública se instrumenta, y de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Operaciones Coproni C.A., ésta última adopta la denominación de Inversiones Alfa C.A., por lo que

mediante este acto se reforma el artículo primero del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Primero:- DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará Inversiones Alfa C.A., y, por lo tanto, en todas las operaciones girará con este nombre y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la Compañía, y las normas que contemplan los presentes Estatutos". Usted señor notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura; y, como documentos habilitantes: Uno) Copias certificadas de las protocolizaciones de los nombramientos de quienes comparecen a nombre y en representación de las compañías que se fusionan; Dos) Copias de las actas de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, referidas en la cláusula segunda de antecedentes; Tres) Balances individuales de las compañías que se fusionan, y uno consolidado cortados al día anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública." **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Mario Larrea A., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil veintidos**).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

07

Sr. Bernardo Gómez C.C. No. 17-0442101-3

Sr. Fernando Ramírez C.C. No. 17-0277120-3

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2900
Teléfono: 432521
Fax: 459028
QUITO

Quito, 25 de marzo del 2002

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de Operaciones Coproni C.A. realizada el día de hoy, 25 de marzo del 2002, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

Según los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General.

Sus demás deberes y atribuciones se encuentran enumerados en los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero del estatuto social.

La Compañía Operaciones Coproni C.A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1982, ante la notaría segunda del Cantón Quito. Fue aprobada con resolución N° 12.238, expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de enero de 1983 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 1.225, tomo 114 el día 22 de diciembre de 1983.

Dígnese ustedes suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Operaciones Coproni C.A.

José Luis Gómez Izquierdo
Presidente

Acepto la designación
Quito, marzo 25 del 2002

Bernardo Gómez Calisto
C.C.: 170442101-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4717 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 28 JUN. 2002
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYCOA ZEVAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2900
Teléfono: 432521
Fax: 459028
QUITO

08

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERACIONES COPRONI C.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de junio del año dos mil dos, a las nueve horas y treinta minutos, en el domicilio principal Avenida de la Prensa 2890 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A. El Gerente General, señor Bernardo Gómez C. en su calidad de Secretario de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los accionistas. Se deja expresa constancia que la señora Alejandra Gómez Andrade, comparece representada por la señora Violeta Andrade O., así como el señor José Luis Gómez Calisto representado por la señora Genoveva Calisto Cabezas. El Secretario manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social. Preside la reunión el señor Luis Gómez Izquierdo. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta. Acto seguido se procede a dar lectura a los asuntos que se conocerán y resolverán en la presente Junta.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA S.A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, quien informa que en los últimos meses se han realizado varias reuniones con los administradores de la compañía Inversiones Alfa S.A., tendientes a explorar una posible fusión por absorción de esta última, habiéndose llegado a la conclusión de que a través de un proceso jurídico-económico de esta naturaleza se fortalecerá la estructura económica y financiera de Operaciones Coproni C.A. Con esas consideraciones, solicita los accionistas aprobar las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía Inversiones Alfa S.A., se fusione mediante su absorción con la compañía Operaciones Coproni C.A.
2. Que la compañía Inversiones Alfa S.A., se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Operaciones Coproni C.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Inversiones Alfa S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Inversiones Alfa C.A., traspase y transfiere en bloque, a título universal, a Operaciones Coproni C.A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.
4. En cuanto a la denominación social, que Operaciones Coproni C.A., adopte la denominación de Inversiones Alfa C.A., debiendo reformase el artículo pertinente del estatuto social de Operaciones Coproni C.A., acto para el cual desde ya se le faculta al Gerente General.
5. Que por efectos de la fusión por absorción, Operaciones Coproni C.A., suceda a Inversiones Alfa S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Operaciones Coproni C.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Inversiones Alfa C.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.

6Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Inversiones

Alfa C.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Operaciones Coproni C.A., el dominio y la posesión de todos los bienes.
7Que Operaciones Coproni C.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Inversiones Alfa C.A.
8. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías" , los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.
9. Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital social de la compañía Operaciones Coproni C.A., en la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (US$. 1.293,20 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al capital social de la compañía Inversiones Alfa C.A., por lo que el capital social de Operaciones Coproni C.A., se incrementa a la suma de dos mil seiscientos ochenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos, dejando los accionistas expresa constancia que aprueban de forma unánime de ser necesario las renuncias de las pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas a favor de otros, dado que sus inversiones se encuentra representada en centavos, reformándose además los siguientes artículos del estatuto social:
"ARTICULO QUINTO: El capital social es de US$ 2.684,52 (dos mil seiscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos), divido en sesenta y siete mil ciento trece acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas; debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley de Compañías; vencido el cual, las acciones podrán ser ofrecidas al público o a los accionistas, conforme así lo resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso el valor de venta de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público.- Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden".- ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las acciones serán nominativas y ordinarias.- Las SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE (67.113) acciones en que se halla divido el Capital Social y a los que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie "A", e irán numeradas del CERO CERO UNO al SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE.- Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción"
El capital de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

	Accionista	Capital Previo a la fusión	Aumento de capital	Nuevo capital
1	José Vicente Burneo Matheus	116,64	108,40	225,04
2	Genoveva Calisto Cabezas	343,40	319,16	662,56
3	Alejandra Gómez Andrade	38,92	36,20	75,12
4	Bernardo Gómez Calisto	313,48	291,48	604,96
5	José Luis Gómez Calisto	235,48	218,80	454,28
6	Luis Gómez Izquierdo	343,40	319,16	662,56
	TOTAL	1.391,32	1.293,20	2.684.52

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2900
Teléfono: 432521
Fax: 459028
QUITO

10. Que el representante legal de Inversiones Alfa C.A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso
11. Que se autorice a la representante legal de Operaciones Coproni C.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.
12. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.
13. Como consecuencia de la fusión los accionistas no suscriben acciones en el aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la ley, pues dicho aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción.

Puesta a consideración de los señores accionistas los términos de la fusión, el Secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los accionistas de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos señalados anteriormente unánimemente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las doce horas treinta. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

Sr. Luis Gómez Izquierdo

Genoveva Calisto
Sra. Genoveva Calisto Cabezas

Violeta Andrade O.

Sr Bernardo Gómez Calisto

Sr José Vicente Burneo M.

Certifico la autenticidad de esta acta

Sr. Bernardo Gómez Calisto
Secretario

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2900
Teléfono: 432521
Fax: 459028
QUITO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OPERACIONES COPRONI C. A.
(Celebrada el viernes 28 de junio del 2002)

ACCIONISTAS	ACCIONES:	FIRMA
José Vicente Burneo Matheus	116,64	
Genoveva Calisto Cabezas	343,40	x Genoveva Calisto
Alejandra Gómez Andrade (Representada por Violeta Andrade O.)	38,92	
Bernardo Gómez Calisto	313,48	
José Luis Gómez Calisto (Representado por Genoveva Calisto Cabezas	235,48	x Genoveva Calisto
Luis Gómez Izquierdo	343,40	

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa No. 2890
Teléfono 452 - 587
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES COPRONI C. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de agosto del año dos mis dos, a las nueve horas y treinta minutos, en el domicilio principal de la Prensa 2890 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A. El Gerente General, señor Bernardo Gómez C. En su calidad de Secretario de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
José Vicente Burneo Matheus	116,64
Genoveva Calisto Cabezas	343,40
Alejandra Gómez Andrade Representada por Violeta Andrade	38,92
Bernardo Gómez Calisto	313,48
José Luis Gómez Calisto Representado por Genoveva Calisto Cabezas	235,48
Luis Gómez Izquierdo	343,40
TOTAL	1.391,32

Se deja expresa constancia que la señora Alejandra Gómez Andrade, comparecen representada por la señora Violeta Andrade O., así como el señor José Luis Gómez Calisto representado por la señora Genoveva Calisto Cabezas. El Secretario manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social. Preside la reunión el señor Luis Gómez Izquierdo. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta. Acto seguido se procede a dar lectura a los asuntos que se conocerán y resolverán en la presente Junta.

PRIMERO: Ratificar la fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA S.A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A., y aprobar las bases y términos.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, quien señala que la Junta General de Accionistas de la compañía efectuada el día 28 de junio del presente año, aprobó los términos y condiciones de fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA S.A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A. Que sobre lo aprobado es necesario realizar algunas precisiones de orden contable y legal por lo que solicita a los accionistas aprobar las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía Inversiones Alfa S. A., se fusione mediante su absorción con la compañía Operaciones Coproni C. A.
2. Que la compañía Inversiones Alfa S. A., se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Operaciones Coproni C.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Inversiones Alfa S. A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la Ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Inversiones Alfa C. A., traspase y transfiere en bloque, a título universal, a Operaciones Coproni C. A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.
4. En cuanto a la denominación social, que Operaciones Coproni C. A., adopte la denominación de Inversiones Alfa C. A., debiendo reformarse el artículo pertinente del estatuto social de Operaciones Coproni C. A., solicitar a la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías apruebe dicho cambio, actos para los cuales desde ya se le faculta al Gerente.
5. Que por efectos de la fusión por absorción, Operaciones Coproni C. A., suceda a Inversiones Alfa C. A. En todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Operaciones

Coproni C. A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Inversiones Alfa C. A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc, sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.

6. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Inversiones Alfa C.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Operaciones Coproni C. A. el dominio y la posesión de todos los bienes.
7. Que Operaciones Coproni C.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Inversiones Alfa C.A.
8. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Nº 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.
9. Que el representante legal de Inversiones Alfa C. A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.
10. Que se autorice al representante legal de Operaciones Coproni C.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.
11. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al dia anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesta a consideración de los señores accionistas los términos de la fusión, el Secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los accionistas de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos señalados anteriormente unánimemente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las doce horas treinta. Concede luego un receso de treita minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

Luis Gómez Izquierdo

Genoveva Calisto Cabezas

Violeta Andrade O.

Jose Vicente Burneo

Bernardo Gómez Calisto

Certifico la autenticidad de esta acta

Bernardo Gómez Calisto
Secretario

Empresa : OPERACIONES COPRONI C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 1

Hoja : 1
Fecha : 10/17/2002
Cortado al : 09/01/2002
Hora : 17:15:51

11

B A L A N C E G E N E R A L (S I T U A C I O N)

ESTE PERIODO				ESTE EJERCICIO		
A la Fecha	Mes Anterior	Diferencia	Descripcion	A la Fecha	Fin Ejer. Anter.	Diferencia
			ACTIVO DISPONIBLE			
4,545.40	6,590.97	2,045.57-	CAJA Y BANCOS	4,545.40	11,094.56	6,549.16-
30,000.00	30,000.00		VALORES NEGOCIABLES	30,000.00		30,000.00+
34,545.40	36,590.97	2,045.57-	TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	34,545.40	11,094.56	23,450.84+
			ACTIVO EXIGIBLE			
			CUENTAS POR COBRAR			
			CUENTA ENTRE COMPANIAS		30,000.00	30,000.00-
			MENOS: RESERVAS PARA INCOBRABL			
2,835.88	3,903.52	1,067.63-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,835.88	1,659.14	1,176.75+
619.94	619.94		PAGOS ANTICIPADOS	619.94	552.44	67.50+
856.12		856.12+	CUENTAS POR LIQUIDAR	856.12		856.12+
4,311.94	4,523.46	211.51-	TOTAL ACTIVO EXIGIBLE	4,311.94	32,211.58	27,899.63-
			REALIZABLE			
			TOTAL REALIZABLE			
38,857.34	41,114.43	2,257.08-	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	38,857.34	43,306.14	4,448.79-
			INVERSIONES- LARGO PLAZO -			
1,968.61	1,968.61		URB.PIRINEOS	1,968.61	1,968.61	
306,329.67	306,329.67		CORPESA	306,329.67	306,329.67	
3,240.48	3,240.48		EDIMPRES	3,240.48	3,240.48	
5,075.95	5,075.95		BCO.BOLIVARIANO	5,075.95	5,075.95	
9,429.12	9,429.12		INVERSIONES ALFA	9,429.12	9,429.12	
194.42	194.42		ICARO	194.42	194.42	
32.00	32.00		CLUB EJECUTIVOS-MEMBRESIA	32.00	32.00	
326,270.25	326,270.25		TOTAL INVERSIONES	326,270.25	326,270.25	
			ACTIVO FIJO			
338.68	338.68		TERRENO	338.68		338.68+
1,050.35	1,050.35		EDIFICIO	1,050.35		1,050.35+
			ACTIVO FIJO EN PROCESO			
			MUEBLES ENSERES			
			EQUIPO DE OFICINA-COMPUTACION			
1,389.03	1,389.03		SUBTOTAL ACTIVO FIJO	1,389.03		1,389.03+
			MENOS: RESERVAS PARA DEPRECIAB			
1,389.03	1,389.03		TOTAL DEL ACTIVO FIJO	1,389.03		1,389.03+
366,516.62	368,773.71	2,257.08-	** TOTAL DEL ACTIVO ***	366,516.62	369,576.39	3,059.76-

Empresa : OPERACIONES COPRONI C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 1

Hoja : 2
Fecha : 10/17/2002
Cortado al : 09/01/2002
Hora : 17:15:51

B A L A N C E G E N E R A L (S I T U A C I O N)

ESTE PERIODO				ESTE EJERCICIO		
A la Fecha	Mes Anterior	Diferencia	Descripcion	A la Fecha	Fin Ejer. Anter.	Diferencia
			PASIVO POR PAGAR CORTO PLAZO			
			CUENTAS POR PAGAR-VARIOS			
1,446.15	2,567.63	1,121.48+	CUENTAS POR PAGAR-SERVICIOS	1,446.15	1,179.11	267.04-
			DOCUMENTOS POR PAGAR-SUCRES			
			DIVIDENDOS POR PAGAR SOCIOS			
1,446.15	2,567.63	1,121.48+	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1,446.15	1,179.11	267.04-
405.33	320.73	84.60-	PROVISIONES Y RETENCIONES	405.33	71.64	333.69-
			RETENCIONES FISCALES		3.00	
247.28	185.46	61.82-	IMPUEST.MUNIC.Y CONTRIBUCIONES	247.28		247.28-
652.61	506.19	146.42-	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	652.61	74.64	577.97-
2,098.76	3,073.82	975.06+	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	2,098.76	1,253.75	845.01-
			PASIVO DIFERIDO			
			CREDITOS DIFERIDOS			
2,098.76	3,073.82	975.06+	***TOTAL PASIVO ***	2,098.76	1,253.75	845.01-
			PATRIMONIO			
1,391.32	1,391.32		CAPITAL SOCIAL	1,391.32	1,391.32	
213.78	213.78		DEPOSITOS INTEGRACION CAPITAL	213.78	213.78	
1,779.34	1,779.34		RESERVA LEGAL	1,779.34	1,779.34	
65,959.00	65,959.00		RESERVA FACULTATIVA	65,959.00	37,683.13	28,275.87-
300,368.22	300,368.22		RESERVAS DE CAPITAL	300,368.22	300,368.22	
369,711.66	369,711.66		TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	369,711.66	341,435.79	28,275.87-
			RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR			
5,293.80+	4,011.78+	1,282.02+	RESULTADO DEL EJERCICIO	5,293.80+	28,275.87-	33,569.67+
364,417.86	365,699.88	1,282.02+	*** TOTAL PATRIMONIO ***	364,417.86	369,711.66	5,293.80+
366,516.62	368,773.70	2,257.08+	*****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	366,516.62	370,965.41	4,448.79+

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Empresa : OPERACIONES COPRONI C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 2

Hoja : 1
Fecha : 10/17/2002
Cortado al : 09/01/2002
Hora : 17:03:50

12

E S T A D O D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S

ESTE PERIODO				ESTE EJERCICIO		
A la Fecha	Mes Anterior	Diferencia	Descripcion	A la Fecha	Fin Ejer. Anter.	Diferencia
			INGRESOS			
			INGRESOS OPERACIONALES			
			DIVIDENDOS DE ACCION RECIBIDOS		31,194.76-	31,194.76+
6,644.00+	5,361.78+	1,282.22+	GASTOS OPERACIONALES	6,644.00+	5,263.30+	1,380.70+
6,644.00+	5,361.78+	1,282.22+	UTILIDAD BRUTA	6,644.00+	25,931.46-	32,575.46+
1,350.20-	1,350.00-	0.20-	INGRESOS NO OPERACIONALES	1,350.20-	2,346.13-	995.93+
			EGRESOS NO OPERACIONALES		1.72+	1.72-
			RESUL.EXPUESTO A LA INFLAC.			
5,293.80+	4,011.78+	1,282.02+	RESULTADO NETO	5,293.80+	28,275.87-	33,569.67+
			1% IMP.CIRCULACION CAPITALES			
			PROVISION IMPUESTO A LA RENTA			
			RESERVA LEGAL			
5,293.80+	4,011.78+	1,282.02+	*** RESULTADO EJERCICIO ***	5,293.80+	28,275.87-	33,569.67+

GERENTE GENERAL

CONTADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442101-3

GOMEZ CALISTO BERNARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

20 SEPTIEMBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013- 0171 07686 M
TOMO PAG. ACTA SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO

FRUCTOSIANA****** E334312442
NACIONALIDAD INF.DACT.

CASADO PAULINA DEL CISNE BURNEO M
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

LUIS GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GENOVEVA CALISTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/06/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0124291

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
en: _____ Fojas: _____

Quito a, 2 SEP 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

TEE
VALOR
USD 3.00

Elecciones del 21 de Mayo del 2000 0275222

170442101 3 — 0175-235
Nº. de Cédula — Nº. de Papeleta

GOMEZ CALISTO BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

IMP.-I.G.M. — EL SECRETARIO

Inversiones Alfa c.a.

Quito, 25 de marzo del 2002

13

Economista
Rafael Fernando Ramírez Salazar
Presente

De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, Gerente General de la Compañía INVERSIONES ALFA C. A., por el período estatutario de dos años.

La Compañía Inversiones Alfa C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 5 de agosto de 1968, la que fue inscrita el 15 del mismo mes y año, bajo el número 770 del Registro Mercantil. En esta Escritura se encuentran determinadas las atribuciones y derechos del Gerente General de la Compañía. El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,
INVERSIONES ALFA C. A.

José Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4335 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito,a 14 JUN. 2002
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CEVBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Acepto la designación
Quito, marzo 25 del 2002

Rafael Fernando Ramírez Salazar
C.C.: 170277120-3

Inversiones Alfa c.a.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORIDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ALFA C.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de junio del año dos mil dos, siendo las quince horas y treinta minutos, en el domicilio principal Avenida de la Prensa 2890 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES ALFA C.A. El Gerente General, señor Fernando Ramírez en su calidad de Secretario de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los siguientes accionistas: OPERACIONES COPRONI C.A., debidamente representada por su Gerente General señor Bernardo Gómez. El Secretario manifiesta que se encuentra presentes el 100% del capital social. Preside la sesión el señor Luis Gómez Izquierdo, Presidente de la Empresa. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que los accionistas de manera expresa acepta por unanimidad la celebración de esta Junta, que conocerá y resolverá el siguiente asunto:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA S.A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Hace uso de la palabra el señor Luis Gómez I., quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa sea absorbida mediante su fusión por parte de Operaciones Coproni C.A. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Accionistas que apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía Inversiones Alfa S.A., se fusione mediante su absorción con la compañía Operaciones Coproni C.A.
2. Que la compañía Inversiones Alfa S.A., se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Operaciones Coproni C.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Inversiones Alfa S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Inversiones Alfa C.A., traspase y transfiere en bloque, a título universal, a Operaciones Coproni C.A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.
4. Que por efectos de la fusión por absorción, Operaciones Coproni C.A., suceda a Inversiones Alfa S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Operaciones Coproni C.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Inversiones Alfa C.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.
5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Inversiones Alfa C.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Operaciones Coproni C.A., el dominio y la posesión de todos los bienes.
6. Que Operaciones Coproni C.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Inversiones Alfa C.A.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control

de la Superintendencia de Compañías" , los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.
8. Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el social suscrito y pagado de la compañía Operaciones Coproni C.A., en la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (US$. 1.293,20 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al capital social pagado de la compañía Inversiones Alfa C.A., por lo que el capital social suscrito y pagado de Operaciones Coproni C.A., se incrementa a la suma de dos mil seiscientos ochenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos.
9. Que Operaciones Coproni C.A., adopte la denominación de Inversiones Alfa C.A.,
10. Que el representante legal de Inversiones Alfa C.A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso
11. Que se autorice a la representante legal de Inversiones Alfa C.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento que fuere necesario para formalizar este proceso.
12. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesto a consideración de los señores accionistas los términos de la fusión, el Secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los accionistas de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos señalados anteriormente

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las diez y siete horas treinta. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

OPERACIONES COPRONI C.A
Representada por

Sr. Bernardo Gómez

Sr. Luis Gómez Izquierdo
Presidente

Certifico la autenticidad de esta acta

Sr. Fernando Ramírez Salazar
Secretario

14

Inversiones Alfa c.a.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES ALFA C. A.
(Celebrada el viernes 28 de junio del 2002)

NOMBRE:	ACCIONES:	FIRMA:
Bernardo Gómez C. Gerente General Operaciones Coproni C. A.	32.330	

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ALFA C. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de agosto del año dos mil dos, siendo las quince horas y treinta minutos, en el domicilio principal Avenida de La Prensa 2890 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES ALFA C.A. El Gerente General, señor Fernando Ramírez en su calidad de Secretario de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los siguientes accionistas: OPERACIONES COPRONI C. A., debidamente representada por su Gerente General señor Bernardo Gómez. El Secretario manifiesta que se encuentra presentes el 100% del capital social. Preside la sesión el señor Luis Gómez Izquierdo, Presidente de la Empresa. Acto seguido, el *Presidente solicita al Secretario instalar la Junta* General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, que conocerá y resolverá el siguiente asunto:

PRIMERO: Ratificar la fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA C. A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C. A., y aprobar las bases y términos.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, quien señala que la Junta General de Accionistas de la compañía efectuada el día 28 de junio del presente año, aprobó los términos y condiciones de fusión por absorción de la compañía INVERSIONES ALFA C.A. por parte de la compañía OPERACIONES COPRONI C.A. Añade que es necesario realizar algunas precisiones de orden contable y legal respecto a los términos aprobados, por lo que solicita a los accionistas aprobar las siguientes bases y términos de la fusión.

1. Que la compañía Inversiones Alfa C. A., se fusione mediante su absorción con la compañía Operaciones Coproni C. A.
2. Que la compañía Inversiones Alfa C. A., se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Operaciones Coproni C.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Inversiones Alfa C. A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la Ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Inversiones Alfa C. A., traspase y transfiere en bloque, a título universal, a Operaciones Coproni C. A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.
4. Que por efectos de la fusión por absorción, Operaciones Coproni C.A., suceda a Inversiones Alfa C. A. En todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Operaciones Coproni C. A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Inversiones Alfa C.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc, sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.
5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Inversiones Alfa C.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Operaciones Coproni C. A. el dominio y la posesión de todos los bienes.
6. Que Operaciones Coproni C.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Inversiones Alfa C.A.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Nº 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.
8. Que Operaciones Corproni C. A. Adopte la denominación de Inversiones Alfa C. A.

9. Que el representante legal de Inversiones Alfa C. A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.
10. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesta a consideración de los señores accionistas los términos de la fusión, el Secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los accionistas de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos señalados anteriormente unánimemente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las dieciseis horas treinta. Concede luego un receso de treita minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

OPERACIONES COPRONI S. A.
Representada por

Bernardo Gómez C.

Luis Gómez Izquierdo
Presidente

Certifico la autenticidad de esta acta

Fernando Ramírez Salazar
Secretario

Lo enmendado vale

Fernando Ramírez Salazar
Secretario

Empresa : INVERSIONES ALFA C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 1

Hoja : 1
Fecha : 10/11/2002
Cortado al : 09/01/2002
Hora : 16:57:43

B A L A N C E G E N E R A L (S I T U A C I O N)

16

ESTE PERIODO A la Fecha	ESTE PERIODO Mes Anterior	ESTE PERIODO Diferencia	Descripcion	ESTE EJERCICIO A la Fecha	ESTE EJERCICIO Fin Ejer. Anter.	ESTE EJERCICIO Diferencia
			ACTIVO DISPONIBLE			
6,447.52	6,447.52		CAJA Y BANCOS	6,447.52	6,437.41	10.11+
			VALORES NEGOCIABLES			
6,447.52	6,447.52		TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	6,447.52	6,437.41	10.11+
			ACTIVO EXIGIBLE			
			CUENTAS POR COBRAR			
			MENOS: RESERVAS PARA INCOBRABL			
			OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
132.77	132.77		PAGOS ANTICIPADOS	132.77	132.23	0.54+
			CUENTAS POR LIQUIDAR			
			POR COBRAR ENTRE COMPANIAS			
132.77	132.77		TOTAL ACTIVO EXIGIBLE	132.77	132.23	0.54+
6,580.29	6,580.29		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,580.29	6,569.64	10.65+
			INVERSIONES- LARGO PLAZO -			
307.29	307.29		CENTROS COMERCIALES	307.29	307.29	
76,157.83	76,157.83		CORPESA	76,157.83	76,157.83	
76,465.12	76,465.12		TOTAL INVERSIONES	76,465.12	76,465.12	
			ACTIVO FIJO			
			MUEBLES ENSERES			
			EQUIPO DE OFICINA-COMPUTACION			
			SUBTOTAL ACTIVO FIJO			
			MENOS: RESERVAS PARA DEPRECIAR			
			TOTAL DEL ACTIVO FIJO			
83,045.41	83,045.41		** TOTAL DEL ACTIVO ***	83,045.41	83,034.76	10.65+

Empresa : INVERSIONES ALFA C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 1

Hoja : 2
Fecha : 10/17/2002
Cortado al : 09/01/2002
Hora : 16:57:43

B A L A N C E G E N E R A L (S I T U A C I O N)

E S T E P E R I O D O				E S T E E J E R C I C I O		
A la Fecha	Mes Anterior	Diferencia	Descripcion	A la Fecha	Fin Ejer. Anter.	Diferencia
			PASIVO POR PAGAR CORTO PLAZO			
			CUENTAS POR PAGAR-VARIOS			
2,077.05	2,077.05		CUENTAS POR PAGAR-SERVICIOS	2,077.05	633.23	1,443.82-
			DOCUMENTOS POR PAGAR-SUCRES			
			DIVIDENDOS POR PAGAR SOCIOS			
2,077.05	2,077.05		TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2,077.05	633.23	1,443.82-
222.16	222.16		CUENTAS PAGAR ENTRE COMPANIAS	222.16		222.16-
			PROVISIONES Y RETENCIONES			
0.87	0.87		RETENCIONES FISCALES	0.87		0.87-
55.30	41.48	13.82-	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	55.30		55.30-
278.33	264.51	13.82-	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	278.33		278.33-
2,355.38	2,341.56	13.82-	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	2,355.38	633.23	1,722.15-
			PASIVO DIFERIDO			
			CREDITOS DIFERIDOS			
2,355.38	2,341.56	13.82-	***TOTAL PASIVO ***	2,355.38	633.23	1,722.15-
			PATRIMONIO			
1,293.20	1,293.20		CAPITAL SOCIAL	1,293.20	1,293.20	
839.00	839.00		RESERVA LEGAL	839.00	839.00	
9,635.45	9,635.45		RESERVA FACULTATIVA	9,635.45	5,113.75	4,52[illegible]-
70,633.88	70,798.32	164.44+	RESERVAS DE CAPITAL	70,633.88	70,798.32	164.44+
82,401.53	82,565.97	164.44+	TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	82,401.53	78,044.27	4,357.26-
	164.44+	164.44-	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR		4,357.26-	4,357.26+
1,711.50+	1,547.68+	13.82+	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,711.50+	4,521.70-	6,233.20+
80,690.03	80,703.85	13.82+	*** TOTAL PATRIMONIO ***	80,690.03	84,923.23	6,233.20+
83,045.41	83,045.41		*****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	83,045.41	87,556.46	4,511.05+

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Empresa : INVERSIONES ALFA C.A.
Sistema : Contabilidad
Informe No. 2

E S T A D O D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S

Hoja No. 1
Fecha : 10/17/2002
Contador : 09/01/2002
Hora : 16:58:02

17

E S T E P E R I O D O				E S T E E J E R C I C I O		
A la Fecha	Mes Anterior	Diferencia	Descripcion	A la Fecha	Fin Ejer. Anter.	Diferencia
			INGRESOS			
			OPERACIONALES-GIRO DEL NEGOCIO			
			DIVIDENDOS DE ACCION RECIBIDOS		6,123.49-	6,123.49+
10.85-	10.85-		NO OPERACIONALES	10.85-	4.05-	6.80-
			RESULTADO EXPUESTO INFLACION			
10.85-	10.85-		TOTAL INGRESOS	10.85-	6,127.53-	6,116.68+
			MENOS: EGRESOS NO OPERACIONAL		3.91+	3.91-
1,722.35+	1,708.53+	13.82+	MENOS: GASTOS GENERALES	1,722.35+	1,099.51+	622.84+
1,711.50+	1,697.68+	13.82+	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,711.50+	5,024.11-	6,735.61+
			IMPUESTO A LA RENTA			
			RESERVA LEGAL		502.41+	502.41-
1,711.50+	1,697.68+	13.82+	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,711.50+	4,521.70-	6,233.20+

GERENTE GENERAL

CONTADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277120-3
RAMIREZ SALAZAR RAFAEL FERNANDO
17 MAYO 1956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
04 261 04375
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

[redacted]

ECUATORIANA****** E3333V1222
CASADO MARIA GABRIELA SEVILLA DEL P
SUPERIOR EJECUTIVO
JAIME RAMIREZ
TERESA SALAZAR
QUITO 31/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2283364

[redacted]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Fojas: _____
Quito a, 2 SEP 200
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0041-162 NUMERO
170277120-3 CEDULA
RAMIREZ SALAZAR RAFAEL FERNAN APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

CUENTAS	COPRONI	ALFA	TOTAL	ELIMINACIONE DEBITO	ELIMINACIONE CREDITO	BALANCE CONSOLIDADO
INGRESOS						
Dividendos de Acción Recibidos	0.00	0.00	0.00			0.00
No Operacionales	1,350.20	10.85	1,361.05			1,361.05
Total	1,350.20	10.85	1,361.05			1,361.05
EGRESOS						
Gastos Operacionales	6,644.00	1,722.35	8,366.35			8,366.35
No Operacionales	0.00	0.00	0.00			0.00
			0.00			0.00
Total	6,644.00	1,722.35	8,366.35			8,366.35
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5,293.80)	(1.711.50)	(7,005.30)			(7,005.30)

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

BALANCE CONSOLIDADO
AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

Path: A/Coproni/Consol.

CUENTAS	COPRONI	ALFA	TOTAL	ELIMINACIONES DEBITO	ELIMINACIONES CREDITO	TOTAL CONSOLIDADO
ACTIVOS						
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:						
Caja - Bancos	4,545.40	6,447.52	10,992.92			10,992.92
Valores negociables	30,000.00	0.00	30,000.00			30,000.00
Total	34,545.40	6,447.52	40,992.92			40,992.92
CUENTAS POR COBRAR						
Cuentas Por Cobrar	2,835.88		2,835.88		1,806.83	1,029.05
Pagos Anticipados	619.94	132.77	752.71			752.71
valores por Liquidar	856.12		856.12			856.12
Total	4,311.94	132.77	4,444.71			2,637.88
ACTIVO FIJO:						
Terrenos	338.68		338.68			338.68
Edificios	1,050.35		1,050.35			1,050.35
Total	1,389.03	0.00	1,389.03			1,389.03
(Depreciación Acumulada)			0.00			0.00
Propiedades, planta y equipo,neto	1,389.03	0.00	1,389.03			1,389.03
INVERSIONES:						
En Acciones	326,270.25	76,465.12	402,735.37		9,429.12	393,306.25
Total	326,270.25	76,465.12	402,735.37			393,306.25
TOTAL ACTIVO	366,516.62	83,045.41	449,562.03			438,326.08
PASIVOS						
CUENTAS POR PAGAR:						
Proveedores locales	1,446.15	2,077.05	3,523.20	1,806.83		1,716.37
Cuentas por Pagar	0.00	222.16	222.16			222.16
	1,446.15	2,299.21	3,745.36			1,938.53
OTRAS CUENTAS POR PAGAR						
Retenciones Fiscales	0.00	0.87	0.87			0.87
Beneficios sociales	405.33	0.00	405.33			405.33
Impuestos Municipales y Contrib.	247.28	55.30	302.58			302.58
	652.61	56.17	708.78			708.78
TOTAL PASIVO	2,098.76	2,355.38	4,454.14			2,647.31
PATRIMONIO						
Capital	1,391.32	1,293.20	2,684.52	1,293.20		1,391.32
Deposito para Aumento de Capital	213.78		213.78			213.78
Reserva Legal	1,779.34	839.00	2,618.34			2,618.34
Reserva Facultativa	65,959.00	9,635.45	75,594.45			75,594.45
Reserva del Capital	300,368.22	70,633.88	371,002.10	8,135.92		362,866.18
Resultados Ejerc.Anteriores	0.00	0.00	0.00			0.00
Resultado del Ejercicio	(5,293.80)	(1,711.50)	(7,005.30)			(7,005.30)
TOTAL PATRIMONIO	364,417.86	80,690.03	445,107.89			435,678.77
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	366,516.62	83,045.41	449,562.03	11,235.95	11,235.95	438,326.08

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dos de septiembre de dos mil dos.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

20

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4524. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Noviembre de 2002; se aprueba la fusión por absorción de las compañías OPERACIONES COPRONI C.A. (ABSORBENTE) con INVERSIONES ALFA C.A. (ABSORBIDA), el cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES ALFA C.A. y reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices que se aprueban, otorgadas en esta Notaría, el 2 de septiembre y 21 de octubre del presente año.

Quito, 26 de Diciembre de 2002.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4524 de fecha 26 de noviembre del 2002, tomé nota de las escrituras de Fusión por absorción de las compañias OPERACIONES COPRONI C.A. (absorbente) con INVERSIONES ALFA C.A. (absorbida) el cambio de denominación de la absorbete y reforma de estatutos; y la aclaratoria a la escritura de Fusión por absorción, otorgadas ante el Notario Primero de Quito, el 2 de septiembre del 2002 y 21 de octubre del 2002 respectivamente, al margen de las matrices de las escrituras de constitución de la compañia OPERACIONES COPRONI C.A. otorgada ante mí, el 16 de diciembre de 1982, y de la compañia INVERSIONDE ALFA C.A. otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 5 de agosto de 1968 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

22

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre del año 2.002, bajo el número **0340** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **770** del Registro Mercantil de quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 667 vta., Tomo 99 y **1225** del Registro Mercantil de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2899 vta., Tomo 114.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías **"OPERACIONES COPRONI C.A.",** (Absorbente) con la Compañía **"INVERSIONES ALFA C.A."** (Absorbida), **CAMBIO** de **DENOMINACIÓN** de la **ABSORBENTE** a **"INVERSIONES ALFA C.A."** y reforma de estatutos, otorgadas el dos de septiembre del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS** y aclaratoria de veintiuno de octubre del 2.002 ante la Notaria **PRIMERA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. IVETTE HABOUD BUMACHAR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **"INVERSIONES ALFA C.A."** y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003554**.- Quito, a treinta de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-